



## Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4102  
1602/2024

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, visto el expediente tramitado para la contratación del servicio para la asistencia técnica de la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la fase 2 del Parque Municipal de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Guadalajara, por la presente.

### **HE RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la fase 2 del Parque Municipal de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante un procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y múltiples criterios de adjudicación, por un valor estimado del contrato de 65.000,00 euros (IVA no incluido).

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio para la asistencia técnica de la redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la fase 2 del Parque Municipal de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.-** Autorizar el gasto necesario para la ejecución del contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 136.0.622.00.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Sexto.-** Autorizar a Amelia Santana Sánchez, Arquitecta Municipal, como asesora técnica o experta con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, a asistir a la Mesa de Contratación permanente.

Documento firmado electrónicamente

